

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. VICENTE MATEOS PANIAGUA.

SRES. CONCEJALES:

D. ERNESTO TERRÓN MATEOS

DÑA. GUADALUPE TERRÓN CLEMENTE

DÑA. MARÍA MONTAÑA CLEMENTE GÓMEZ

D. TEODOSIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN ANTONIO MATEOS MATEOS

SR. SECRETARIO:

D. JOSE LUIS PASCUAL SUAREZ.

En Casas de Don Gómez, a 25 de marzo de 2019, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Arriba expresados en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Mateos Paniagua, y mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Pleno, una vez que habían sido debidamente citados y conforme al orden del día previamente repartido. Dejó de concurrir, presentando excusa, Dña. M^a del Carmen Rodríguez Calvo.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto cuando eran las diez horas y treinta y cinco minutos y, una vez comprobado que existe el quórum necesario, se pasó a abordar los asuntos integrantes del:

ORDEN DEL DÍA;

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DOS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018, ACORDANDO SOLICITAR CON CARGO A LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DE ADESVAL, SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA DE EQUITACIÓN Y VESTUARIOS MUNICIPALES.

Dada lectura a la Resolución de 11 de mayo de 2018 que se somete a ratificación, tras debatir el asunto, el Pleno, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Cuatro Sres. Concejales del P.P. y el voto en contra de los 2 Sres. Concejales del PSOE, -que entienden que una pista Deportiva de Equitación no reportará ningún beneficio para el pueblo-, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- "Ratificar la resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2018 por la que se acordaba solicitar con cargo a la Segunda Convocatoria Pública de Ayudas de ADESVAL, una subvención por importe de 13.532,70 euros para la ejecución de las obras de construcción de una pista deportiva de equitación en Casas de Don Gómez, la cual se ejecutará por contrata, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, garantizando este Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de dotar de disponibilidad presupuestaria para abordarlo.

SEGUNDO.- Designar al Alcalde-Presidente como representante del Ayuntamiento para la suscripción de cuantos documentos sean precisos y conducentes para efectuar la solicitud de subvención y, en caso de ser concedida, para la ejecución y justificación de los trabajos."

Seguidamente se da lectura a la otra Resolución de 11 de mayo de 2018 que se somete a ratificación, debatiéndose el asunto por el Pleno, el cual, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Cuatro Sres. Concejales del P.P. y el del Sr. Concejales D. Juan Antonio Mateos Mateos y el voto en contra del Sr. Concejales D. Teodosio González Domínguez, por entender que el proyecto de la piscina ya contempla vestuarios en esa misma zona, y que serán de escasa utilización, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Ratificar la resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2018 por la que se acordaba solicitar con cargo a la Segunda Convocatoria Pública de Ayudas de ADESVAL, una subvención por importe de 67.892,17 euros para la realización de obras de construcción de vestuarios municipales en Casas de Don Gómez, la cual se ejecutará por contrata, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, garantizando este Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de dotar de disponibilidad presupuestaria para abordarlo.

SEGUNDO. Designar al Alcalde-Presidente como representante del Ayuntamiento para la suscripción de cuantos documentos sean precisos y conducentes para efectuar la solicitud de subvención y, en caso de ser concedida, para la ejecución y justificación de los trabajos

Y no existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde declaró concluido el acto cuando eran las trece horas y veinte minutos.

Se enviará copia de este borrador a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y al Gobierno de Extremadura, Dirección General de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente



Fdo. Vicente Mateos Paniagua



El secretario.